

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 378 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 51 de fecha 08.02.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jorge Alberto Roa Ortega, cédula de identidad N° 13.853.314-K, Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, domiciliado en Chilco N° 1162, Pob. Bosques de San Fco., comuna de Rancagua, para realizar la reparación definitiva del servidor municipal, el día 12 de Febrero de 2011, por un monto de 10 UF más impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Jorge Alberto Roa Ortega, cédula de identidad N° 13.853.314-K, Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, domiciliado en Chilco N° 1162, Pob. Bosques de San Fco., comuna de Rancagua, para realizar la reparación definitiva del servidor municipal, el día 12 de Febrero de 2011, por un monto de 10 UF más impuesto.

Detalle :

- **Instalación y configuración de Windows 2003 server.**
- **Instalación de antivirus**
- **Configuración de carpetas compartidas**
- **Instalación de servicios SQL Server 2000**
- **Respaldo y Restauración bases de datos**
- **Configuración de plan de respaldo de las bases de datos**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 2206007001001 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/DGR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Secpla (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE